

**DATOS DEL INCIDENTE**

**N.º DE INFORME:**

71-222-2022-SP

**FECHA DEL INFORME:**

27 de junio de 2022

**FECHA DEL INCIDENTE:**

26 de julio de 2021

**TRABAJADOR:**

55 años de edad

**INDUSTRIA:**

Huertos de manzanos

**OCUPACIÓN:**

Trabajador/operador del huerto

**ESCENARIO:**

Camino del condado

**TIPO DE EVENTO:**

Colisión



La X roja muestra el sitio donde el automóvil de pasajeros golpeó al UTV del trabajador en un camino pavimentado del condado.

[Para ver una versión en presentación de diapositivas, oprima aquí.](#)



Este relato se elaboró para alertar a los empleadores y trabajadores sobre un incidente trágico y se basa SOLAMENTE en datos preliminares y no representa las determinaciones definitivas sobre la naturaleza del incidente o la causa de la lesión. Elaborado por el Programa de Evaluación y Control de Fatalidades del Estado de WA (FACE) y la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH) del Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington. El Programa FACE recibe apoyo parcial de un subsidio del Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (subsidio de NIOSH n.º 5U600H008487). Para obtener más información, visite [www.lni.wa.gov/safety-health/safety-research/ongoing-projects/work-related-fatalities-face](http://www.lni.wa.gov/safety-health/safety-research/ongoing-projects/work-related-fatalities-face).

**Un trabajador de huerto que conducía un UTV es golpeado por un automóvil**

**RESUMEN**

Un trabajador de huerto de 55 años de edad conducía un vehículo utilitario todoterreno con tracción en las cuatro ruedas (UTV, por sus siglas en inglés) cuando fue golpeado por un automóvil. El incidente ocurrió alrededor de las 4:30 a.m. Había poca luz en el exterior y faltaba una hora para el amanecer. El trabajador acababa de iniciar su turno del día.

Estaba conduciendo el UTV de un edificio del taller para recoger arándanos azules en un huerto. Tenía que recorrer 3.5 millas en caminos pavimentados del condado para llegar al huerto. Un automóvil de pasajeros se aproximaba detrás de él, en el mismo carril con circulación hacia el este. El conductor del automóvil tenía 16 años de edad y acababa de recibir su licencia de conducir.

El límite de velocidad era de 55 mph, pero no había señales de tráfico ni semáforos en la zona.

No se sabe si los vehículos tenían las luces encendidas.

Cuando el automóvil alcanzó al UTV, lo golpeó por atrás y lo empujó 310 pies, casi la longitud de un campo de fútbol americano, antes de detenerse en un huerto adyacente al camino. Los trabajadores de respuesta a emergencias declararon al trabajador fallecido en la escena.

Después del accidente, los investigadores determinaron que:

- El programa de prevención de accidentes (APP) del empleador tenía una política de vehículos de motor que no mencionaba las directrices de seguridad del fabricante del UTV que prohibían conducir el vehículo en caminos públicos.
- La política de vehículos de motor del empleador no especificaba las ordenanzas viales y vehiculares del condado que restringían el uso de vehículos de motor todoterreno, incluyendo los UTV, en los caminos del condado. [RCW 49.09.455](#)
- Aunque se desconoce si las luces del UTV estaban encendidas cuando ocurrió la colisión antes del amanecer, las leyes estatales ordenan que las luces de los vehículos estén encendidas desde media hora después del atardecer hasta media hora antes del amanecer. La política de vehículos de motor del empleador no incluyó estos requisitos de uso de las luces. [RCW 46.37.020](#)

**REQUISITOS**

- Los empleadores deben mantener el lugar de trabajo en condiciones que no pongan en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de los empleados. [WAC 296-800-11005](#)

**RECOMENDACIONES**

**Los investigadores de FACE concluyeron que, para ayudar a prevenir sucesos similares, los empleadores deben:**

- Utilizar un remolque utilitario o un vehículo que pueda usarse de manera segura y legal en los caminos para transportar los UTV, ATV y otros vehículos todoterreno a los lugares de trabajo, a fin de impedir que usen caminos públicos cuando los fabricantes del vehículo consideren que dicho uso es inseguro o cuando lo restrinjan las ordenanzas locales.
- Como parte de su APP, los empleadores deben hacer un análisis de los riesgos de trabajo (JHA) de las tareas que requieran del uso de vehículos y equipo agrícola que pueda representar riesgos. Los trabajadores deben participar en la elaboración del JHA.
- Deben asegurarse de que las políticas del APP y la capacitación de seguridad indiquen a los conductores de UTV, ATV y otros vehículos todoterreno que sigan las directrices del seguridad del fabricante y las reglas viales y vehiculares de la localidad.
- Deben desarrollarse políticas del APP que ordenen a los conductores de UTV, ATV y otros vehículos todoterreno que enciendan las luces y usen cascos que cumplan con las normas del DOT y ropa reflectante de alta visibilidad cuando haya condiciones de poca visibilidad.

**RECURSOS**

- Usos autorizados y prohibidos de vehículos todoterreno con ruedas. [RCW 49.09.455](#)



**Vehículo utilitario (UTV) con daños por colisión provocados por el vehículo de pasajeros.**